

INFORME DE LA GERENCIA DE HIDROTAMBO S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

La drástica disminución del precio internacional del crudo y la recesión de las principales economías del mundo, entre otros factores, han provocado una caída sostenida del flujo de divisas al país tanto por exportaciones como por remesas. A esta situación se suma una política agresiva de gasto y de subsidios que han expuesto al País a un riesgo cada vez mayor para el sostenimiento de la dolarización que el gobierno ha manifestado su voluntad de mantenerla. El costo de hacerlo, siendo muy alto, será menos perverso que abandonar un régimen monetario que le ha dado estabilidad a la economía del país durante la última década.

Los entornos político y social siguen agitados en medio de una nueva constitución, un régimen de transición y una gran cantidad de leyes, nuevas instituciones políticas y de justicia. Todo esto frente a cuestionamientos ciudadanos de forma y fondo. A las puertas de un nuevo proceso electoral que se dará en el transcurso del segundo trimestre del año, es de esperarse un ambiente de mayor tensión política y social.

Estos hechos plantean un complejo año 2009 que se caracterizará por una probable contracción de la economía y que afectará de manera importante al país, en sus variables de crecimiento, empleo, crédito, inversión etc. Estos factores hacen que el clima de negocios sea incierto.

EL SECTOR ELÉCTRICO

Solo existen cifras oficiales del primer semestre de 2008. Comparadas con el mismo período del año anterior se puede apreciar que la autoridad ha logrado importantes resultados en su gestión, en un sector que conserva su ritmo de crecimiento a una tasa del 7,5% anual. En lo positivo se advierte la progresiva sustitución de las fuentes de generación térmica por hidráulica (1:2); la reducción de la dependencia de las importaciones de energía desde Colombia (67%); la reducción de pérdidas no técnicas (13%); el incremento de la venta a plazos respecto de la venta spot (4:1); la reducción del costo de generación (20%); el incremento del margen bruto de las empresas distribuidoras a 34%; la reducción del consumo de combustibles (20%); el incremento de clientes regulados (5%). Por su parte, en lo negativo se advierte un incremento de tarifas a los grandes consumidores, 16% en el costo de generación y 30% de la tarifa neta total, incremento que se compensa parcialmente con la eliminación de la contribución al FERUM; la reducción del número de grandes consumidores (11%) y el incremento de pérdidas técnicas.

En materia normativa, a partir de la promulgación del Mandato Constituyente No. 15, se inicia un proceso de cambios en la estructura tarifaria, en las transacciones que se realizan dentro del Mercado Eléctrico Mayorista –MEM- y en la parte societaria de las empresas que pertenecen al Fondo de Solidaridad.

En la parte tarifaria se dispuso que el CONELEC establezca la tarifa única de distribución, para cada tipo de consumo de energía eléctrica. Asimismo, se eliminó el concepto de costos

marginales y se excluyó los componentes de inversión para la expansión de los costos de distribución y transmisión. El Estado por su parte, asumió la obligación de cubrir las inversiones en generación transmisión y distribución. Este Mandato también estableció el ajuste automático de los contratos de compraventa de energía vigentes.

CONELEC expidió, entre otras, las regulaciones Nos. 006/08 y 013/08, de 12 de agosto y 27 de noviembre del año 2008 respectivamente.

Para el cálculo de las tarifas, la resolución 006/08, estableció los principios de cálculo de éstas, estructura que difiere de aquella que señala la Ley de Régimen de Sector Eléctrico. Esta regulación también estableció el mercado de largo plazo y dispuso que en el MEM deben suscribirse los contratos a plazo entre generadores privados y distribuidores originados en concursos públicos.

Vista la imposibilidad de cumplir con una gran parte de lo que señalaba la regulación 006/08, el CONELEC expidió la regulación 013/08, a través de la cual determinó como debe funcionar el Mercado Eléctrico Mayorista, las transacciones que deben realizarse en el mismo y la forma de liquidarlas, los contratos a plazo, entre otros. Para el caso de los contratos de generación existentes con empresas de capital privado, se estableció que dichas empresas deben entrar en un proceso de negociación de la energía que produzcan con el Estado ecuatoriano, a través del ente que se designe para el efecto. Hasta la fecha no ha sido posible iniciar aquel proceso de negociación.

Hasta la fecha ya se han concretado acuerdos comerciales entre la Corporación Nacional de Electricidad –CNEL- entidad constituida a través de la fusión de 10 empresas distribuidoras - y las empresas generadoras del Estado, incorporadas en la Corporación Eléctrica Ecuatoriana CELEC, conjuntamente con la empresa de transmisión Transelectric.

Hidrotambo, en su calidad de agente del MEM, podrá comercializar sus excedentes de generación dentro de ese mercado, si la venta la hace al estado. Ese hecho obviamente le permitiría vender a un precio de sustentación, al amparo de la regulación 04/004; pero también le implicaría asumir el riesgo de pago. A ese derecho, también le asiste el de a vender a grandes consumidores o el de ampliar su base de autoproductores, sacrificando precio pero asegurando la fuente de pago. Esta opción se encuentra reforzada en el hecho de que un gran consumidor ya no puede suscribir contratos de compraventa de energía con los generadores estatales.

LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DEL TAMBO

Las implicaciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas de la paralización arbitraria de la obra desde el 6 de julio 2007 y del escaso avance de su ejecución, 17%, provocaron que Hidrotambo demande la resolución del contrato de construcción suscrito con el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO (CEE) y la indemnización de daños y perjuicios. La demanda se presentó el 20 marzo 2008, , ante la CAMARA DE COMERCIO QUITO (CCQ). A criterio del abogado patrocinador este sería el arbitraje de mayor trascendencia que se haya presentado ante el Centro de Arbitraje.

El CEE contestó la demanda el 25 de abril de 2008. En ésta hizo suyos los argumentos manifestados por una minoría opositora liderada por INREDH y Acción Ecológica, inculpando al Conelec sobre la improcedencia de varios de los actos administrativos relacionados con el otorgamiento de derechos subjetivos a Hidrotambo; a la Agencia de Aguas de Guaranda respecto a la concesión de uso de los recursos hídricos necesarios para la operación de la central; y, a la empresa, por la falta de entrega física de los terrenos de los propietarios afectados por la imposición de servidumbres forzosas y por una declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata.

La audiencia de sustanciación del juicio se realizó el 8 de julio 2008. A partir de entonces y durante el desarrollo ulterior del proceso arbitral, se hicieron notorias ciertas actuaciones procesales irregulares que provocaron que Hidrotambo recuse del tribunal en pleno. Esta demanda, sin precedentes en el centro de arbitraje, generó un conflicto institucional que contrariando la petición de Hidrotambo, resolvió archivar la causa previa admisión de la excusa colectiva de tribunal.

Varios sorteos posteriores han permitido integrar un nuevo tribunal arbitral que retomará el proceso y probablemente habrá de resolverlo hacia finales del primer semestre de 2009. La experiencia de Hidrotambo en la resolución de controversias por esta vía no ha sido la esperada.

Las multas calculadas por la fiscalización al CEE al 31 de diciembre de 2008 superan los 5 millones de dólares. El daño emergente supera los 3 millones de dólares y mientras que el lucro cesante que comprende la pérdida de ventas de generación eléctrica y de certificados de mitigación ambiental se acercan a los 10 millones.

La obra por su parte muestra cierto estado de deterioro debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo necesario para enfrentar el invierno en la zona.

Mientras tanto, la situación social en el área de influencia es tranquila y no se ha producido agresión alguna a personas o a los bienes del proyecto.

En cuanto al equipo electro mecánico, siguiendo las instrucciones del fabricante, se constató que el estado de los cajones que lo contienen es bueno y aparentemente no ha sido afectado por el clima durante el bodegaje.

El reinicio de la obra depende de la entrega de ésta y del anticipo indebidamente retenidos por el Cuerpo de Ingenieros. Hidrotambo confirmó con COANDES su disponibilidad a asumir la construcción. El presupuesto actualizado de la obra que asciende un 30% al final del año 2008 y el plazo necesario para la terminación de la obra se estima en 11 meses.

Los contratos con el resto de proveedores (tubería de presión, compuertas, línea de transmisión entre otros) también han sufrido incrementos que se estiman en un 25% promedio.

El Gobierno Nacional por su parte le ha pedido a la empresa seguir adelante con el proyecto. Pero ha demostrado ineficacia en obtener que el contratista, como ente del estado, acceda a devolver la obra y el anticipo no devengado. Hidrotambo insistirá ante el Presidente de la

República, en vista de que las gestiones que se realizaron a nivel de Ministerios de Gobierno, Defensa y Electricidad no han tenido resultados.

FINANCIACIÓN

La financiación del proyecto ha sido soportada por los accionistas en base a las necesidades de flujo del proyecto. Era intención de HIDROTAMBO complementarla con la venta anticipada de los certificados de Mitigación Ambiental cuya oportunidad de una venta anticipada no se concretó debido a la incertidumbre respecto de la fecha de reiniciación de la construcción.

En cuanto a recursos bancarios, se hicieron varias gestiones ante la banca local. Por una parte, ante el PRODUBANCO se analizó la posibilidad de un crédito puente para ser cubierto a través de una emisión de obligaciones o de la titularización de flujos futuros. En última instancia, el crédito puente no se concretó debido a la imposibilidad del banco de acceder al fondeo internacional requerido. El Banco del Pacífico también mostró interés sobre la transacción. Las garantías reales otorgadas por los accionistas al Banco Internacional no han sido revertidas pese a haber sido formalmente requeridos.

La tasa interna de retorno del proyecto se ha reducido a un dígito.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Hidrotambo ejecutó varios de los compromisos que acordó con las Comunidades en diciembre de 2006. También asumió otras obras comunitarias con la colaboración del Club Rotario. Las obras y proyectos comunitarios no ejecutados han sido reprogramados para ser realizados en el 2009 conforme se desarrolle la construcción de las obras civiles y de la línea de transmisión.

ASPECTOS AMBIENTALES

Por orden de CONELEC, HIDROTAMBO contrató a la ESPOCH para que realice una auditoría ambiental externa. Ésta comprendió 2 etapas, la documental que consistía en la evaluación de documentos legales y estudios; y, la auditoría de campo, que debió realizarse en la obra. Esta última no se llevó a cabo por impedimento del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO. CONELEC ha prorrogado indefinidamente el plazo de presentación de esta auditoría por razones de fuerza mayor.



Eduardo Speck